

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
 DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Un año. . . . . 5 Pesetas  
 Semestre . . . . . 2'75  
 Trimestre . . . . . 1'50

Pago adelantado  
 Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 64, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

## Sección doctrinal

Asociación general del Magisterio de la provincia de Gerona

### JUNTA DIRECTIVA.—ALOCUCIÓN

La Junta Directiva de esta Sociedad, cumpliendo el encargo recibido en la última reunión general al reiterarle su confianza con motivo de las gestiones pendientes y de interés para la Clase, tiene el honor de dirigirse á todos los Maestros de uno y otro sexo de esta provincia en primer término, como directamente interesados, y á cuantos de fuera de ella, por solidaridad ya reconocida al admitir el principio de asociación, se interesen en pro de nuestros propios derechos profesionales, por la estricta observancia de los preceptos legales que los garantizan, y por la salvaguardia de nuestros presente y porvenir como Maestros titulares, para manifestarles que con fecha 6 de mayo último fué graciosamente concedida por la Dirección General de Instrucción Pública á los Escolapios de la villa de Olot una de las Escuelas públicas elementales, con 1.375 ptas. de sueldo legal, que el Ayuntamiento, después de lograr se redujera á ese grado la superior allá existente, solicitó se diese á dicha Congregación, que podrá ser, qui-

zá, tan ilustrada como quiera, pero ninguno de sus individuos ha acreditado poseer el correspondiente título de Maestro, ni menos practicado ejercicios de oposición, indispensables ahora y antes por las disposiciones legales para poder obtener y dirigir Escuelas públicas de tal categoría.

Han de saber, además, los Maestros que lo ignoren, que no obstante lo manifestado, y á pesar de que el Ayuntamiento de Olot no ha sostenido nunca, ni de mucho, las Escuelas públicas que por razón del censo le corresponden, ni tener tampoco ninguna privada que pueda computársele en el número de públicas, la Junta Provincial de Gerona, con la única—honrosísima—excepción del voto particular de un solo vocal que demostró la ilegalidad é improcedencia, informó favorablemente la petición de tal Ayuntamiento, y así mismo se hizo en el Rectorado; viniendo por fin, con celeridad digna de mejor causa, y sin tener para nada en cuenta ni aquel voto particular ni la razonada protesta que esta Asociación elevó á Madrid, la consabida R. O. regalando á los Escolapios la codiciada Escuela; y vino concebida en términos tan mediocres, como no podía menos, que evidencia perfectamente haber sido... arrancada por cualesquiera medios, menos por virtud de lo que es legal y de justicia.

Compañeros: cuando tantos desaguizados se nos están sirviendo diariamente desde los centros donde el respeto á la justicia debiera imperar; cuando tantos intrusos en la Enseñanza, so capas ó hábitos comerciales de muchas raleas—aunque ninguno cobije al verdadero patriota, al genuino é ilustrado apostol de la educación, ni al auténtico padre de cristiana familia—están acechando el momento favorable de arrebatarse artemente el pan que para su familia necesita ganarse tanto Maestro titular á quien el Estado garantizara derechos al expedir el dispendioso diploma; lejos de encontrar amparo y protección por parte de quienes por ministerio de la ley vienen obligados á prestarlos, sucede que, por lo contrario, se dan las mayores facilidades para que esa misma ley se burle á mansalva, y se haga escarnio

de la situación angustiosa de una Clase modesta y humilde, tal vez en demasía, pero tan digna como la que más, de mejor trato.

Estamos, pues, los Maestros compelidos y obligados á defendernos solos, mutuamente, de algo que solo se muestra por sus fatales efectos, ó de lo contrario, no tenemos razón de existir ni de quejarnos. Entendiéndolo así esta Asociación, acordó, y lo ha puesto ya en práctica, acudir por la única vía legal que actualmente puede intentarse contra los efectos de la R. O. mencionada ante el Tribunal de lo Contencioso. Con fecha 5 de agosto fué presentado el recurso correspondiente por el abogado don Remigio Sánchez y Covisa, quien ha ofrecido gestionarlo con la inteligencia y actividad que todos los Maestros reconocemos en adalid tan probado como asiduo en la defensa de los derechos del Magisterio.

Para sostener, por consecuencia, el recurso interpuesto, y hacer frente á los gastos hechos y que puedan originarse, los cuales procurará la Junta sean lo más escasos posible, se requiere desde luego el auxilio moral y material de todos los buenos, puesto que el interés es de todos, por lo que el precedente significa; y al efecto, se ha resuelto abrir entre los Maestros una suscripción exclusivamente destinada para ello, que se ha fijado, teniendo en cuenta lo bastante sacrificada que está la Clase, en las cantidades siguientes, como mínimas:

Maestros con sueldo hasta 625 pesetas, una peseta.—Id. id. de 625 id., una peseta y cincuenta céntimos.—Id. id. de 825 id., dos pesetas.—Id. id. de 1.100 id., dos pesetas y cincuenta céntimos.—Id. id. de 1.375 id., tres pesetas.—Id. id. de más de 1.375 id., cuatro pesetas.

Esas cuotas se recaudarán al cobrar el actual trimestre por conducto de los señores halbitados, á quienes se ruega lo recuerden á sus comitentes invitándoles á contribuir, y tendrán á bien tomar nota de las cantidades que reciban, para remitirlas al señor Depositario de la Asociación, publicándose después las listas de donantes en los periódicos del ramo; todo sin perjuicio de repetir la cuota en otro trimestre, si fuere necesario.

Al suplicar á la Prensa profesional de otras provincias la reproducción de todo ó parte que estime oportuna de este escrito, cuyo eco esperamos repercuta en el ánimo de todos los Maestros, cumple á los asociados de la provincia de Gerona agradecer el interés que indudablemente ha de inspirarle el buen éxito de este pleito, esperando de ella que facilitará á sus lectores respectivos el medio de allegar al señor Depositario mencionado las cantidades que voluntariamente decidan entregar; quedando en darles en su día esta Asociación, por medio de la misma prensa, cuenta de las cantidades recibidas y satisfechas.

¡Compañeros: nos confiamos á vuestra decisión y respuesta!

Gerona 15 de septiembre de 1897.—El Presidente, *J. Dalmáu*.—P. A. de la Asociación.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.



## MAPA DEL CIELO

Los cartógrafos españoles y extranjeros han publicado excelentes colecciones de mapas físicos y políticos terrestres, más ó menos adecuados á la enseñanza elemental; pero se carecía de un planisferio celeste de gran tamaño para el estudio de la conformación general del universo, como punto de partida indispensable al conocimiento del planeta que nos sirve de morada transitoria.

Viene á llenar este vacío, con indudables ventajas didácticas, el *Mapa del Cielo*, compuesto por el catedrático del Instituto de Logroño don Antonio Torres.

Este señor abre una suscripción ofreciendo su obra á las personas amantes de la cultura patria, y especialmente á los profesores de Cosmografía y de Geografía de todos los centros docentes, y ha tenido la satisfacción, como premio de sus desvelos, de que el sabio director del Observatorio Astronómico de Madrid, don Miguel Merino, haya sido de los primeros en inscribir espontáneamente su nombre en la lista de suscriptores.

El *Mapa del Cielo* forma un gran rectángulo de 3'64 metros de largo por 1'84 de ancho, y contiene (según el prospecto que tenemos á la vista), unas dos mil cuatrocientas estrellas pertenecientes á las seis primeras magnitudes, acompañadas de signos para diferenciar las dobles y múltiples con el número de sus componentes; las variables de luz creciente y menguante; las de órbita conocida; las desaparecidas y las que son notables por alguna circunstancia particular: también forman parte de este conjunto la Vía láctea y muchas otras nebulosas.

Los contornos de las constelaciones antiguas están tomados del arte clásico griego, y los de las modernas reproducen con fidelidad las imágenes de los objetos que arbitrariamente han escogido los astrónomos para designarlas.

Las coordenadas de ascensión recta y declinación polar se hallan expresadas por paralelos y meridianos; de líneas finas, los de 5° en 5°, y de líneas gruesas, los de 15° en 15°.

Para la inteligencia de los movimientos aparentes anual y diurno, hay en el margen círculos concéntricos con las divisiones en meses, días, horas y grados; y para explicar el movimiento secular de los equinoccios, se ponen los círculos que describe el eje del mundo en torno de los polos de la Eclíptica.

Cuarenta y tantas estrellas llevan nombres propios, y casi todas las restantes, letras griegas ó los números con que figuran en los catálogos de Lalande, Flamsteed y Groombridge.

Las enjutas ó márgenes del gran rectángulo que inscribe ambos hemisferios van adornadas con ampliaciones telescópicas de ocho nebulosas, á saber: la del Tucán, la de Tauro, la del Escudo de Sobieski, la de los Lebreles, la de Argos, la de la Lira, la de Cefeo y la de Orión.

Todos los rótulos, figuras é indicaciones científicas están trazados en blanco sobre un hermoso fondo azul, que imita el color aparente del firmamento.

El excepcional tamaño del planisferio permite leer los copiosos datos en él contenidos á la dis-

tancia de algunos metros, y por eso se recomienda á los señores maestros y catedráticos que lo hagan fijar en los techos de las aulas, posición zenital que, sobre acomodarse á la realidad, les facilitará la explicación de los movimientos rotatorio y orbitario de nuestro planeta y la de la marcha de los demás por las cercanías de la Eclíptica, para lo cual bastará colocar el globo terrestre en unos casos, el sistema planetario en otros, debajo del hemisferio boreal ó del austral, según convenga.

La circunstancia de haber tomado la mayor parte de los datos de la obra del magnífico y complementísimo Atlas Celeste de Ch. Dien, corregido y aumentado con preciosos estudios por el ilustre Camilo Flammarión, es una garantía de su exactitud, del hermoso aspecto que ha de presentar, responde el indudable crédito artístico de D. Eduardo Portabella, notable litógrafo encargado de su ejecución.

Será, pues, altamente ornamental, teniendo lugar adecuado, no sólo en las Escuelas y cátedras, sino en las Bibliotecas públicas y particulares, en los salones de lectura de los casinos y en los demás centros de instrucción y de recreo.

He aquí las bases de la suscripción:

1.<sup>a</sup> Los señores que se suscriban antes de terminar el mes de octubre, obtendrán el *Mapa del Cielo* por el precio de 25 pesetas, que abonarán al recibir la obra.

2.<sup>a</sup> Los que se suscriban á seis ó más ejemplares abonarán 22'50 pesetas por cada uno.

3.<sup>a</sup> El precio del Mapa fuera de suscripción será 30 pesetas.

Nota.—Queda abierta la suscripción en todas las librerías de Logroño ó escribiendo al autor, Muro de las Escuelas, letra V, principal derecha.

## ESCUELAS DE ADULTOS

Se acerca la época en que pueden y deben abrirse en todos los pueblos las Escuelas nocturnas de adultos.

Necesarios son los establecimientos de primera enseñanza para que los niños adquieran en el seno de la Escuela, no solamente los rudimentos más indispensables de cultura para todos los usos comunes de la vida, sino los hábitos de orden y de trabajo, de consideración social á los inferiores y de respeto mútuo á los iguales y á los superiores, con todos aquellos principios de moralidad y de religión que constituyen al hombre honrado, al hombre prudente, al hombre, en fin, que ha de vivir en sociedad; pero de mayor necesidad, si cabe, son las Escuelas de adultos.

En ellas, el joven que no completó su instrucción en los años que asistió á la escuela cuando era niño, adquiere los conocimientos más indispensables para atender á las necesidades del oficio ó profesión que ha elegido; y si todavía recuerda algunos rudimentos de religión y moral, de lectura y escritura, de lenguaje y contabilidad, los ensancha y perfecciona, y se pone en disposición de aplicarlos cuando le hacen

falta, sin necesidad de valerse y pedir favor á los extraños.

Esto, considerando solamente la Escuela de adultos desde el punto de vista utilitario é instructivo, que si la miramos bajo su aspecto educativo ofrece aún mayores ventajas y conveniencias.

El joven, que ha entrado de lleno en la vida social, casi desconocida para él, aprende en estos establecimientos que existen superiores á quienes se ha de obedecer, iguales é inferiores á quienes se ha de respetar, y que hay necesidad de conservar esas relaciones de armonía y de mútua obligación entre gobernantes y gobernados, para que en las naciones resulte ese todo que las conduce al progreso y á la prosperidad moral y material que las hace grandes y respetadas de los demás estados civilizados.

La Escuela de adultos aparta al joven de tabernas y tugurios, donde echan raíces vergonzosas pasiones ó malos hábitos que ejercen poderosa influencia, no solamente sobre el individuo que las adquiere sino sobre la familia de que forma parte posteriormente; y en cambio le proporciona medios para ser obrero inteligente, trabajador, ordenado, prudente y útil á sí mismo, á la familia, al pueblo y á la sociedad de que forme parte.

Grandes, inmensos y de incalculable transcendencias son los servicios que las escuelas de adultos pueden prestar á las familias, á los pueblos, á las naciones, á la agricultura, á las industrias, al comercio, á todos los ramos, en fin, de la actividad humana; y por eso nos llama mucho la atención de que, instituciones que tan benéfico influjo ejercen en la marcha progresiva de la sociedad, no sean atendidas con mayor interés por los padres de familia, en primer término, y luego por todas las autoridades y personas que pueden darlas calor y vida para su sostenimiento.

No sabemos en qué clase de desgracia ha caído nuestra educación popular, mirada con indiferencia punible por los más interesados en recibirla, y con no mucho interés por los que debieran extenderla.

No pertenece al número de estos indiferentes el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, quien, comprendiendo los saludables frutos que se pueden obtener de las escuelas de adultos, las recomienda con toda eficacia en las pastorales que dirige á sus diócesanos, y las crea, y divulga su utilidad cuando pasa la santa visita á los pueblos.

Tal vez sea la provincia de Salamanca la parte de España donde más escuelas de adultos hay abiertas; y consuela el ánimo y hace reverdecer las esperanzas de que en no lejanos días puede tomar grandes vuelos la educación popular, al ver en esas escuelas nocturnas trabajar en amigable consorcio y en beneficio de la perfección de la juventud al párroco y al maestro, y para que no haya discordancia entre las fuerzas vivas de un pueblo, al lado de aquéllos, al alcalde y al juez municipal, y con todos ellos á otras personas de valer de las localidades y hasta las asociaciones religiosas.

Así es como se lleva por buenos derroteros la juventud; así como se la perfecciona; así como se la dispone para que cumpla su misión en la familia; así como se la aparta de centros donde

se la imbuyen doctrinas perniciosas, y así como autoridades, párrocos y maestros cumplen en el más alto grado su bienhechora misión en la tierra.

Si hubiera muchos prelados como el ilustre de Salamanca, muchas autoridades locales, muchos párrocos y muchos maestros entusiastas de la educación popular como los de aquella tierra, la sociedad se salvaría pronto de las utopías que la devoran, de esas ideas infernales que la conducen á la ruina y al aniquilamiento.

Para nosotros que somos entusiastas de la educación popular, que tal vez veamos con exageración su influencia y sus alcances, es una nota gratísima la dada por el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, recomendando al clero su asistencia directa á las escuelas nocturnas de adultos, y en las cuales pueden enseñarse muchas cosas buenas.

Párrocos y maestros, alentados por obispos y alcaldes, pueden regenerar en un cuarto de siglo la sociedad, cumpliendo aquel hermoso precepto de Jesucristo: «Id y enseñad á las gentes».

(De *El Ramo*).

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden* —Ilmo. Sr.: Como en años anteriores, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1897 á 1898 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de octubre próximo á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.º La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciante después de sufrir examen.

2.º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.º Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura, y en el mismo curso quieran empezar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de noviembre.

4.º Los que obtengan nota de suspenso en los referidos exámenes, y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero solo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en junio ó septiembre de 1898.

5.º Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de septiembre actual merezcan la calificación de suspenso en las asignaturas que hubieren de ser objeto de la matrícula y examen oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1897. —*Linares Rivas*. —Señor Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 29 de septiembre).

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso. —Año de 1897.

(CONTINUACIÓN)

28.—D.<sup>a</sup> Petra Aragonés, superior, sueldo de 825 pesetas, 12 años 9 meses y 23 días en la última categoría

y 22, 2 y 3 en la enseñanza.—Una oposición.—Adjudicadas las plazas que solicita.

29.—D.<sup>a</sup> Asunción Cerro, elemental con igual sueldo, 12 años, 9 meses y 23 días en la última categoría y 17 años en el magisterio público.—Una oposición.—Se la propone para la de Ondarroa.

30.—D.<sup>a</sup> Miguela Gil, superior con igual sueldo, 12 años 9 meses y 22 días en la última categoría y 24, 8 y 3 en la enseñanza; una oposición. Sirve la escuela de Jarque y se la propone para Borja.

31.—D.<sup>a</sup> Amalia Cubero.—Adjudicadas las que solicita.

32.—D.<sup>a</sup> Catalina Sancho, superior, 12 años, 9 meses y 22 días en la categoría inferior y 18, 6 y 5 en el magisterio; tres oposiciones.—Se la propone para la de Oliva de Jerez.

33.—D.<sup>a</sup> Elisa Barges. Adjudicadas las que solicita.

34.—D.<sup>a</sup> Luciana Moreno. S. 825; 12, 9, 22 y 16, 3, 19. O 1. Se la propone para Abarán.

35.—D.<sup>a</sup> Josefa Izquierdo. S. 825; 12, 9, 22 y 14, 11, 25. O 1. Id. para Corral de Almaguer.

36.—D.<sup>a</sup> María Facunda Carro. E. 825; 12, 9, 21 y 29, 7, 17. O 2. Id. para Villalpando.

37.—D.<sup>a</sup> Adelaida Becerra. S. 825; 12, 9, 21 y 22, 4, 10. O 1. Id. para Celín.

38.—D.<sup>a</sup> María Monserrat. S. 825; 1, 9, 21 y 16, 6, 8. O 7. Id. para Uldecona.

39.—D.<sup>a</sup> Ana Infante. S. 825; 12, 9, 21 y 14, 3, 9, O 1. Id. para Barco de Avila.

40.—D.<sup>a</sup> Asunción Riu. E. 825; 12, 9, 21 y 15, 3, 15. O 1. Id. para San Felú de Torrelló.

41.—D.<sup>a</sup> Balbina Riu. E. 825; 12, 9, 21 y 12, 11, 8. O 2. Id. para Tivisa.

42.—D.<sup>a</sup> Josefa Olivé. E. 825; 12, 9, 20 y 27, 7, 16. O 1. No se la propone para ninguna.

43.—D.<sup>a</sup> María Josefa Sierra. S. 825; 12, 9, 20 y 25, 9, 29. O 1. Se la propone para Madridejos.

44.—D.<sup>a</sup> María Janer. S. 825; 12, 9, 20 y 24, 8, 18. O 1. No se la propone para ninguna.

45.—D.<sup>a</sup> Antonia Villarroja. E. 825; 12, 9, 20 y 25, 5, 26. O 1. Se la propone para Chiva.

46.—D.<sup>a</sup> María Martínez. S. 825; 12, 9, 20 y 24, 2, 21. O 1. No se la propone para ninguna.

47.—D.<sup>a</sup> Sinforosa Prada. S. 825. 12, 9, 20 y 13, 11 14. O 1. Id. para ninguna.

48.—D.<sup>a</sup> María Goicochea. E. 825; 12, 9, 19 y 30, 5, 16. O 1. Id. para ninguna.

49.—D.<sup>a</sup> Leoncia Matilde Morera. E. 825; 12, 9, 19 y 17, 9, 5. O 1. Se la propone para Cariñena.

50.—D.<sup>a</sup> Nicolasa Litago. S. 825; 12, 9, 19 y 12, 10, 11. O 4. No se la propone.

51.—D.<sup>a</sup> Petra González. E. 825. 12, 9, 19 y 13, 5, 11. O 1. Se la propone para el Carpio de Tajo.

52.—D.<sup>a</sup> Alejandra Sanz. S. 825. 12, 9, 18 y 20, 8, 17. O 1. No se la propone para ninguna.

53.—D.<sup>a</sup> Lucía Gil. E. 825. 12, 9, 17 y 30, 8, 21. O 1. Se la propone para Llanos (Felde).

54.—D.<sup>a</sup> Teresa Gálvez. E. 825; 12, 9, 17 y 25, 6, 19. O 1. Id. para Rute.

55.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Casademunt. E. 825. 12, 9, 17 y 19, 0, 9. O 2. Id. para Fuenteálamo.

56.—D.<sup>a</sup> Cipriana Díaz. S. 825.—12, 9, 17 y 15, 11. 1 oposición. Adjudicadas las que solicita.

57.—D.<sup>a</sup> Ana Rita López. S. 825. 12, 9, 16 y 27, 1, 8. 3 oposiciones. Se la propone para Orce.

58.—D.<sup>a</sup> Filomena Pavón. S. 825. 12, 9, 16 y 32, 10, 14. 4 oposiciones. Adjudicadas las que solicita.

59.—D.<sup>a</sup> María Purificación Calvet. S. 825. 12, 9, 16 y 23, 5 y 7. 2 oposiciones. Id. id.

60.—D.<sup>a</sup> Gertrudis Alonso. E. 825. 12, 9, 16 y 21, 1, 24. 2 oposiciones. Propuesta para Mojácar.

61.—D.<sup>a</sup> Matilde Riva.—Adjudicadas las que solicita.

62.—D.<sup>a</sup> Emeteria García. S. 825. 12, 9 y 14 y 20, 4 y 16. 2 oposiciones. Propuesta para Campillo de Alto Buey.

63.—D.<sup>a</sup> Esperanza Costoya. S. 825. 12, 9, 14 y 17, 2, 13. 5 oposiciones. Se la propone para San Clemente.

64.—D.<sup>a</sup> Petra Fernández.—Adjudicadas las que solicita.

65.—D.<sup>a</sup> Natalia Lozano. E. 825. 12, 9, 14 y 14, 11, 24. 1 oposición. Propuesta para Lubrín.

66.—D.<sup>a</sup> Josefa Martínez.—Adjudicadas las que solicita.

67.—D.<sup>a</sup> Tomasa Moreno.—Id. id.

68.—D.<sup>a</sup> Micaela Vicente.—Id. id.

69.—D.<sup>a</sup> Catalina Sánchez.—Id. id.

- 70.—D.<sup>a</sup> Antonia Laborda.—E. 825. 12, 9, 13 y 29, 5, 11. 1 oposición. Propuesta para Montellano.
- 71.—D.<sup>a</sup> Isidra Ayerra.—Adjudicadas las que solicita.
- 72.—D.<sup>a</sup> Asunción Fernández.—Id. id.
- 73.—D.<sup>a</sup> María del C. Jiménez.—Id. id.
- 74.—D.<sup>a</sup> Narcisa Antigüedad.—S. 825. 12, 9, 13 y 13, 1, 5 oposiciones.—Se la propone para Muro.
- 75.—D.<sup>a</sup> Pilar Bosquet.—E. 825. 12, 9, 12 y 30, 9, 10. 1 oposición.—Propuesta para Alcalá la Real.
- 76.—D.<sup>a</sup> Francisca Marqués.—Adjudicadas las que solicita.
- 77.—D.<sup>a</sup> Ana Usaola.—Id. id.
- 78.—D.<sup>a</sup> Joaquina Sancho.—Id. id.
- 79.—D.<sup>a</sup> María Bonet.—Id. id.
- 80.—D.<sup>a</sup> Victoriana Alvarez.—Id. id.
- 81.—D.<sup>a</sup> Rosalía Díaz.—Id. id.
- 82.—D.<sup>a</sup> Rosalía Lon.—Id. id.
- 83.—D.<sup>a</sup> Antonina Gutiérrez.—Id. id.
- 84.—D.<sup>a</sup> María Candelas Vitini.—Id. id.
- 85.—D.<sup>a</sup> Teresa Barbañ.—Id. id.
- 86.—D.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez.—Id. id.
- 87.—D.<sup>a</sup> Filomena Domingo.—Id. id.
- 88.—D.<sup>a</sup> Dolores Jiménez.—S. 825. 12, 9, 8 y 23, 7, 11. 1 oposición.—Se la propone para Porcuna.
- 89.—D.<sup>a</sup> Rita Aguilera.—Adjudicadas las que solicita.
- 90.—D.<sup>a</sup> María Francisca Moraño.—E. 825. 12, 9, 7 y 37, 3, 7. 1 oposición.—Se la propone para Belalcázar.
- 91.—D.<sup>a</sup> Felisa Miguel.—S. 825. 12, 9, 7 y 21, 4 16. 1 oposición.—Propuesta para Iniesta.
- 92.—D.<sup>a</sup> María Ana Minteguiaga.—S. 825. 12, 9, 7 y 16, 4. 3 oposicionss.—Se la propone para Fortuna.
- 93.—D.<sup>a</sup> Florentina Martínez.—Adjudicadaa las que solicita.
- 94.—D.<sup>a</sup> Jacoba Senosiam.—Id. id.
- 95.—D.<sup>a</sup> Fulgencia Prada.—Id. id.
- 96.—D.<sup>a</sup> María Anaclea Cabrera.—Id. id.
- 97.—D.<sup>a</sup> Josefa Berges.—Id. id.
- 98.—D.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo.—E. 825. 12, 9, 5 y 31, 2, 3. 1 oposición.—Propuesta para Benidorm.
- 99.—D.<sup>a</sup> María Josefa González.—Adjudicadas las que solicita.
- 100.—D.<sup>a</sup> María F. Morralla.—Id. id.
- 101.—D.<sup>a</sup> Ildefonsa Muñoz.—E. 825. 12, 9, 5 y 26, 0, 3. 1 oposición.—Propuesta para Quesada.
- 102.—D.<sup>a</sup> Ana Tena.—E. 825. 12, 9, 5 y 21, 8, 19. 1 oposición. Propuesta para Siruela.
- 103.—D.<sup>a</sup> Mercedes Gisbert.—E. 825. 12, 9, 5 y 17, 4, 10. 4 oposiciones. Propuesta para Rellén.
- 104.—D.<sup>a</sup> María Torralba.—Adjudicadas las que solicita.
- 105.—D.<sup>a</sup> Cristina Calvo.—Id. id.
- 106.—D.<sup>a</sup> Petra González.—S. 825. 12, 9, 5 y 15, 1, 8. 3 oposiciones. Propuesta para Salvatierra.
- 107.—D.<sup>a</sup> Remedios García.—E. 825. 12, 8, 4 y 30, 7, 7. 1 oposición.—Propuesta para Mula.
- 108.—D.<sup>a</sup> Rosa Miró.—S. 825. 12, 9, 4 y 17, 8, 3. 1 oposición.—Propuesta para El Bonillo.
- 109.—D.<sup>a</sup> Jenara Bregón.—Adjudicadas las que solicita.
- 110.—D.<sup>a</sup> Fermina García.—Id. id.
- 111.—D.<sup>a</sup> Isabel Marín.—E. 825. 12, 9, 3 y 25, 4, 5. 1 oposición.—Propuesta para Villamartín.
- 112.—D.<sup>a</sup> Bernardina García.—S. 825. 12, 9, 3 y 22, 10, 6. 4 oposiciones. Adjudicadas las que solicita.
- 113.—D.<sup>a</sup> Carmen Agustín.—E. 825. 12, 9, 3 y 22, 1, 23. 1 oposición.—Propuesta para Pelagajar.
- 114.—D.<sup>a</sup> Vicenta Moreno.—S. 825. 12, 9, 3 y 16, 7, 14. 1 oposición. Propuesta para Guareña.
- 115.—D.<sup>a</sup> Isabel Rodó.—S. 825. 12, 9, 3 y 13, 4, 15. 4 oposiciones. Propuesta para Feria.
- 116.—D.<sup>a</sup> Isabel Pelayo.—S. 825. 12, 9, 2, y 24 y 8 meses. 3 oposiciones. Propuesta para Hornachos.
- 117.—D.<sup>a</sup> María Román.—Adjudicadas las que solicita.
- 118.—D.<sup>a</sup> Catalina Oliva.—Id. id.
- 119.—D.<sup>a</sup> Eduvigis Tapioles.—Id. id.
- 120.—D.<sup>a</sup> Benita Jiménez.—Id. id.
- 121.—D.<sup>a</sup> Francisca Morales.—E. 825. 12, 9, 1 y 23, 1, 21. 2 oposiciones. Propuesta para Santa María.
- 122.—D.<sup>a</sup> María de la Concepción Burguete.—S. 825. 12, 9, 1 y 18, 6, 20. 7 oposiciones.—Se la propone para Valseguillo.
- 123.—D.<sup>a</sup> Gregoria Ezquerro.—Adjudicadas las que solicita.
- 124.—D.<sup>a</sup> Antonia Berrocal.—Id. id.
- 125.—D.<sup>a</sup> Marta Hernández.—E. 825. 12, 9 meses y 20, 11 y 14. 1 oposición.—Se la propone para Paterna.

126.—D.<sup>a</sup> Pantaleona Olmo.—Adjudicadas las que solicita.

(Se continuará).

(Gacetas de los días 28 de septiembre y siguientes).

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Real orden

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por don Sandalio García Valiente, don José García López, don Francisco Bonet y Espasa, don Juan Fernández Carro, don José Téllez y Radio, don Alberto Blanco y Jordán, don Victoriano Tuñón y García, don José García Fernández y don Florentino Martínez Asúnsulo, contra la propuesta para proveer por concurso de ascenso las Regencias de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de Victoria y Albacete y Escuela superior del Ferrol, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.900 pesetas; no pudiendo negarse fuerza legal al reconocimiento otorgado á don Antonio Borja Jiménez, autorizado por Real orden de 12 de marzo de 1890 y confirmada más tarde por el artículo 37 del reglamento vigente de provisión de Escuelas:

Resultando exacto que el Sr. Redondo Población no puede concursar escuelas del grado superior por el solo hecho de hallarse al frente de una Inspección provincial puesto que la orden del 7 de abril del 69 que facultaba á esos funcionarios para solicitar toda clase de Escuelas, se halla totalmente derogada por la Real orden de 12 de marzo de 1875.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado modificar los cuatro primeros lugares de la propuesta aludida en los siguientes términos:

- 1.º D. Antonio Borja y Giménez.
- 2.º D. José García Fernández.
- 3.º D. Francisco Bonet y Espasa
- 4.º D. Antonio Gilabert y Sol.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 septiembre de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director de Instrucción pública.

## Noticias y comentarios

**Aclaración.**—Nos informaron mal los que atribuyeron exclusivamente á la Delegación de Hacienda la culpa de no haberse ingresado oportunamente en la Caja especial de primera enseñanza las cantidades necesarias para satisfacer los haberes del primer trimestre á los maestros de la capital y á los de varios pueblos, precisamente los que suelen pagar con puntualidad dichas atenciones.

Mejor enterados de lo ocurrido sobre el particular, podemos afirmar que la causa del retraso se debe en primer término á la Junta provincial, por no haber pasado á la Delegación de Hacienda hasta el día 21 de septiembre último la relación de cargos que, según el art. 1.º del Real decreto de 19 de abril de 1896, debió enviar en la primera quincena de junio; y en segundo, á la citada Delegación, la cual, en cumplimiento de la disposición 1.ª de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de mayo del mismo año, debió requerir á aquella corporación para que en la citada primera quincena de junio remitiese un estado demostrativo de las sumas á que ascienden las atenciones del personal y material de primera enseñanza en cada pueblo de la provincia para poder abrir cuenta corriente por este concepto á cada Ayuntamiento.

En la oficina de la Junta explican el retraso manifestando que no pudieron remitir en tiempo oportuno la relación de cargos por no haber sido aprobados hasta entonces algunos presupuestos municipales, lo cual no les exime totalmente de culpa en nuestro concepto, porque bien pudieron enviar los mismos cargos del año económico anterior, á reserva de dar cuenta más adelante de las alteraciones introducidas en los presupuestos, que no podrían ser de mucha cuantía.

La Delegación, por su parte, tampoco cree haber faltado, pues, excepción hecha de la omisión del requerimiento, sostiene que ha cumplido estrictamente con lo

dispuesto sobre el particular, ingresando en la Tesorería, á disposición de los municipios, los recargos municipales, que no podían entregarse en la Caja de primera enseñanza por no existir cargo alguno en la cuenta correspondiente á cada Ayuntamiento, mejor dicho, por no haberse abierto esta cuenta por lo que respecta al año económico actual. Y añade la citada Oficina que una vez llenado este requisito, ha expedido mandamientos de ingreso en la Caja especial de primera enseñanza de todos los recargos municipales liquidados posteriormente, lo cual resulta comprobado. Mas por lo que respecta á los anteriores, ya no es de su incumbencia hacerlo, sino de los respectivos Ayuntamientos.

Afortunadamente el de Zaragoza se ha apresurado, como era de esperar, á cobrar de la Hacienda el importe de los recargos y á ingresar en la Caja de primera enseñanza el de las atenciones escolares correspondientes al último trimestre, que uno de estos días cobrarán los maestros. En cuanto á los veintiún pueblos que se encuentran en el mismo caso, las gestiones de los maestros interesados y de sus habilitados respectivos lograrán indudablemente igual resultado, ya que la Junta provincial de Instrucción pública, encargada por la ley de entender en este asunto, nada hace por su parte para resolverlo.

**Aperturas.**—Con la solemnidad acostumbrada se han verificado en los primeros días del mes actual en la Universidad literaria y Escuelas de música y de Artes y Oficios de esta ciudad.

En la primera leyó un discurso de altos vuelos, que ha sido muy celebrado, el joven y docto catedrático de Historia D. Eduardo Ibarra, desarrollando el tema que en el número anterior anunciamos; en la segunda leyó la memoria el Secretario Sr. Bernaregi, pronunciando algunas palabras muy elocuentes los Sres. Jimeno Rodrigo en representación del Ayuntamiento, y Lozano, Director de la Escuela; y en la tercera leyó D. Bruno Solano un discurso original y muy sentido, digno de su fama.

Deseamos que profesores y discípulos vean realizadas al finar el presente curso sus halagüeñas esperanzas y los nobles propósitos que les animan al comenzar sus tareas.

**Consignación.**—Aunque con mayor retraso que en los trimestres anteriores, debido sin duda á la crisis política, se ha recibido ya en esta ciudad la consignación necesaria para el pago de haberes á los maestros jubilados y demás pensionistas que los perciben por la Caja especial de primera enseñanza de la provincia.

**Junta local.**—En sesión celebrada ayer, aprobó la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad las propuestas de premios presentadas por los maestros, no habiéndose tomado acuerdo definitivo respecto á los especiales y de dibujo hasta adquirir algunos datos respecto á los alumnos que han de recibirlos.

También dicen los diarios locales que en dicha sesión fué nombrado auxiliar de la escuela de niños del Arrabal, D. Apolinar Perales.

¿En virtud de qué atribuciones?

**Escalafón.**—En la sesión celebrada anteayer por la Junta provincial de Instrucción pública, de cuyos acuerdos daremos cuenta en el número próximo, se aprobó el proyecto de escalafón para el bienio de 1893-95, el cual se publicará dentro de breves días en el *Boletín Oficial* de la provincia.

**Licencia.**—El Rectorado ha concedido un mes de licencia por razón de enfermedad, á la maestra de Orihuela del Tremedal D.<sup>a</sup> Adela Robira.

**Interino.**—Con este carácter ha sido nombrado maestro de Villafranca, don Feliciano Fernández de Viana.

**Desestimada.**—Lo ha sido la instancia de D.<sup>a</sup> Manuela Campé que solicitaba la escuela de Clarés.

**Alocución.**—Defriendo gustosos al ruego de nuestro querido amigo y compofesor D. José Dalmáu y Carles, Presidente de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Gerona, reproducimos en este número la alocución dirigida por dicha Junta al magisterio con motivo de haber sido encomendada ilegalmente á los P.P. Escolapios la dirección de la escuela superior de niños de Olot.

**Donativos.**—En la Administración de este periódico se reciben donativos para una desgraciada maestra de Cienfuegos (Cuba), que se encuentra sin recursos en Barcelona, y en favor de la cual ha abierto suscripción nuestro apreciable colega profesional *La Lucha*, de dicha capital.

**Tribunales.**—En la *Gaceta* de ayer se publicaron los tribunales de oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario. Podrán verlos nuestros lectores en este mismo número, y de seguro llamarán su atención dos cosas: que los maestros de Madrid no se contenten ya con intervenir en la provisión de todas las escuelas de 2.000 ó más pesetas, puesto que su radio de acción se extiende á las de 825 que han de proveerse en provincias; y que un mismo individuo sea Presidente y suplente del mismo tribunal.

**Ingresos.**—La Delegación de Hacienda de esta provincia ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza de la misma 67 591 pesetas por atrasos correspondientes á varios ejercicios económicos y 60.000 por el primer trimestre del actual.

**Rigor.**—De dos aspirantes al título superior y diez al elemental en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, sólo han sido aprobados en el ejercicio escrito uno de los primeros y dos de los últimos.

**Nuevo Gobierno.**—La crisis política originada por la dimisión del Gobierno conservador se ha resuelto entrando en el poder el partido liberal y constituyéndose el Ministerio en la forma siguiente: Presidencia, Sagasta; Estado, Gullón; Guerra, Correa; Ultramar, Moret; Fomento, Xiquena; Gracia y Justicia, Groizard; Gobernación, Capdepón; Marina, Bermejo; Hacienda, López Puigcerver.

Dícese que será nombrado Director general de Instrucción pública el Sr. Santa María de Paredes, que ya desempeñó anteriormente dicho cargo.

## TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Dirección general de Instrucción pública

### PRIMERA ENSEÑANZA

Previo designación de las Autoridades respectivas de los candidatos que según los artículos 71 y 73 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, han de formar parte de los Tribunales de oposición á Escuelas de niños, niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, pertenecientes al distrito universitario de Zaragoza, esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del citado reglamento y en la regla 9.<sup>a</sup> de la circular de 31 de Diciembre del próximo pasado año, ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los Jueces que constituyen los Tribunales para oposiciones á Escuelas de la clase á que se alude anteriormente.

*Tribunal para escuelas de niñas*

Presidentes.—D. Ricardo Tena y Ruiz, Inspector de Te-  
ruel.

**Vocales.**—D. Julio Lucia Benedit, Párroco del Pilar de Zaragoza; D.<sup>a</sup> María Visitación Pascual, Directora de la Normal de Teruel; D.<sup>a</sup> Encarnación Martínez, Maestra de Madrid; D.<sup>a</sup> Justa Jiménez Bozo, Maestra de Briones (Logroño.)

**Suplentes.**—D.<sup>a</sup> Lucrecia Federico Molina Sopeña, Maestra de Caspe; D.<sup>a</sup> Emilia Valle y Pons, Maestra de Cariñena.

#### Tribunal para Escuelas de niños

**Presidente.**—D. José Segundo Fernández, Director de la Normal de Zaragoza.

**Vocales.**—D. José Palomar y Martínez, Párroco de la Seo de Zaragoza; D. Eugenio Tejero y Sánchez, Inspector de Zaragoza; D. Bernardo Alvarez Marina, Maestro de Madrid; D. Gregorio Sabrás, Maestro de Logroño.

**Suplentes.**—D. José López, Maestro de Teruel; D. José Segundo Fernández, Profesor de la Normal de Zaragoza.

#### Tribunal para escuelas de párvulos

**Presidente.** D. Antonio Andrés del Villar, Inspector de Logroño.

**Vocales.**—D. Agustín Royo Lacava, párroco de San Gil; doña Eustoquia Caballero, Directora de la Normal de Zaragoza; doña María Nuviala y Falcón, Maestra de La Almunia; D. Prudencio Luna y Amo, Maestro de párvulos de Madrid.

**Suplentes.**—Doña Carmen Vicente García, Maestra de párvulos de Calahorra; doña María de la Visitación Pascual Segura, Profesora de la Normal de Teruel.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el que se comuniquen oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la Autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán en el tiempo improrrogable de diez días contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, recusar al juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común —art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil: según se prescribe en la Real orden del 13 de enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores anunciarán en los *Boletines oficiales* con quince días de antelación por lo menos la fecha, sitio y hora en que deben dar principio los ejercicios.

Madrid 28 de septiembre de 1897.—El Director general, R. Conde.

(*Gaceta* de 5 de octubre).

### Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

- Día 22.—Moyuela, 500 pesetas.
- Día 27.—Used, 200.
- Día 28.—Lobera, 500.
- Día 29.—Alborge, 300.
- Día 30.—Bárboles, 200; Novallas, 237.
- Día 5.—Zaragoza, 28.000.

## Anuncios

### EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórico-práctica, arreglada por don Victoriano Santín Gutiérrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.<sup>a</sup> edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de nueve pesetas docena.

## OBRAS DE D. PLACIDO JALON

*Compendio de Gramática española.*—En 32 páginas comprende los principios de Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, aclarado y ampliado con notas utilísimas. *Docena, 3 pesetas.*

*Tratado de Aritmética teórico-práctica.*—En 48 páginas se exponen con gran sencillez las operaciones con los números enteros, quebrados, decimales y complejos, el sistema métrico decimal y todas las reglas con ejercicios prácticos que facilitan su estudio. Contiene, además, reglas prácticas para la resolución de problemas y una idea general de los de superficies y volúmenes. *Docena 4 pesetas.*

*Colección de Discursos escolares.*—(En colaboración con D. Ceferino Ojeda). Forma un tomo de 244 páginas en 4.<sup>o</sup> con más de 70 discursos en prosa y verso, muy á propósito para todos los actos oficiales de las escuelas. *Ejemplar 2 50 pesetas.*

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, LA ESCOLAR, D. Jaime I, núm. 54.

### OBRITAS PARA LOS NIÑOS

POR

D. Cándido Francisco

### NUEVO METODO RACIONAL DE LECTURA

SEGUNDA EDICION

Este Método impreso en papel superior y tipos claros, consta de diez carteles, comprendiendo desde el conocimiento de las vocales, hasta las sílabas más difíciles que existen en castellano, seguido de una sucinta idea de los signos del período, y vale dos pesetas en papel.

### EL PARVULITO

(Primer libro de lectura)

TERCERA EDICION

Forma este sencillísimo método para aprender á leer, un tomito de 32 páginas, y en él se sigue el mismo orden que en los carteles, si bien los ejercicios son de mayor extensión: su precio, 25 céntimos ejemplar y 2'50 pesetas docena.

Se venden estas obritas en las librerías de los señores Uriarte, Ceuzano y Bedera y en casa del autor Fuentes de Ebro.

## OBRAS

DE

D. JUAN RUIZ ROMERO

PROFESOR NORMAL

«Aritmética Teórico-Práctica».—3.<sup>a</sup> edición declarada de texto.—Un tomo de 192 páginas, esmeradamente impresas y de sólida encuadernación, que contiene la Aritmética elemental y superior y más de 700 problemas debidamente graduados. Es la más completa, metódica, racional y económica de las publicadas. 7 50 pesetas docena.

«Nueva Ortografía de la Lengua Castellana».—2.<sup>a</sup> edición aumentada con nociones de Prosodia.—Un tomo de 16 páginas que comprende la parte más racional de esta importante materia y está encuadernada en cartón, lomo lustrina y cubierta impresa. 2 pesetas docena.

«Nociones de Economía é Higiene domésticas».—Primera edición.—Un tomo de 48 páginas, bien impresas y de elegante encuadernación, conteniendo, en tan reducido espacio, lo que deben y pueden aprender las niñas de tan importante materia. Se recomienda esta obrita por su sencillez, claridad, precisión y baratura. La prensa del amor ha hecho de ella grandes elogios. 4 pesetas docena.

De venta en esta Administración.

# ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

al alcance de los niños

POR

**D. Juan Moreno Soler**

*Maestro de una de las Escuelas municipales de esta capital*

Consta de dos partes; la 1.<sup>a</sup> comprende hasta las propiedades de los números, y la 2.<sup>a</sup> hasta la regla de falsa posición inclusive, con más de 200 problemas razonados.

*Compendio de Historia Sagrada*

por el mismo.

Ambas obritas fueron aprobadas de texto para las Escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza por R. O. de 24 de marzo del 95, y se venden en las librerías de los Sres. Uriarte, Cenzano y Bedera á 75 y 35 céntimos de peseta ejemplar, respectivamente.

## OBRAS DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

POR

**GABINO ENCISO VILLANUEVA**

MAESTRO DE ESCUELA PÚBLICA EN MADRID

HISTORIA SAGRADA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

ARAGONESES ILUSTRES

Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños, nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras

Un tomito de 168 páginas en 8.<sup>o</sup> prolongado 75 céntimos ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndense estas obritas, aprobadas todas para texto, en las principales librerías de Zaragoza y Madrid, y, en este punto, en casa del autor, Plaza de Chamberí, núm. 7, 2.<sup>o</sup>, donde, pagando al contado, se hacen rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

## BREVES LECCIONES

DE HISTORIA SAGRADA

Y

TRATADITO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO

POR

**D. F. GODOY**

*Maestro Normal y con Escuela por oposición en Moyuela (Zaragoza).*

Estos dos libritos constan respectivamente de 36 y 56 páginas en 8.<sup>o</sup> y contienen cuanto se precisa para la enseñanza de estas asignaturas en las Escuelas.

Recomendamos á los profesores adquieran un ejemplar de cada uno para cerciorarse de su bondad y excepcional baratura.

Se venden en la librería de Uriarte á medio real ejemplar la Historia, y 15 céntimos de peseta la Aritmética, y en casa del autor á 10 y 12 reales los 25 ejemplares.

# LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRES URIARTE

D. JAIME I, 54.-ZARAGOZA

**Á LOS SRES. MAESTROS**

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

## OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinoscos de cartón piedra, romcabeceras geográficas, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

## OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo-rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

\*\*

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carlés en cartóné ejemplar.	6
Legislación de 1. <sup>a</sup> enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2'50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0'50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.